



Por unanimidad, diputados aprueban regular trabajo por aplicación



Por unanimidad de 462 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo por el que se regula el trabajo en las plataformas digitales.

El dictamen crea un capítulo en esta Ley con nuevas reglas para el trabajo en plataformas digitales y otorga seguridad social a todos los trabajadores que ingresen más de un salario mínimo de la Ciudad de México.

Los trabajadores con ingresos menores a un salario mínimo tendrán protección contra accidentes de trabajo durante los viajes, tareas o servicios que presten y obliga a las plataformas a registrar su contrato ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Además, se establece la transparencia obligatoria de las reglas del algoritmo e incorpora mecanismos para la atención y revisión de decisiones que afecten o interrumpan la conexión, vinculación o acceso a la plataforma digital.

Entre las obligaciones de las empresas deberán garantizar que los mecanismos de atención sean gestionados por personal con autonomía y poder de revisión y se incorporan protecciones especiales ante casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, Maiella Gómez (Morena) aseveró que el documento marca un antes y un después para un sector laboral que crece exponencialmente y que ha estado invisibilizado.



“Esta reforma en materia del trabajo de plataformas digitales era necesaria porque reconoce una realidad que ha sido ignorada durante demasiado tiempo, y es que más de los 650 mil trabajadores mexicanos que participan en dicho sector laboran al margen de la Ley Federal del Trabajo.

“Por tal motivo, una de las principales problemáticas que viven es la falta de seguridad social y de otros derechos laborales, como la atención médica, el acceso a vivienda, la protección ante despidos injustificados, la jubilación, seguros por riesgos de trabajo, enfermedades e invalidez”, dijo.

Con esta reforma, abundó, quienes laboran a través de las plataformas digitales serán reconocidos como trabajadores con derechos, con acceso a seguridad social a reparto de utilidades, y contarán con la certeza de que su esfuerzo será protegido por la ley.

Gómez sostuvo que se respeta la esencia del modelo de trabajo, que se caracteriza por la flexibilidad de horarios y jornadas.

La legisladora comentó que se escucharon las opiniones de los representantes de Alianza in México, Uber, Didi, Rappi e InDrive, así como los representantes de los trabajadores, encabezados por las organizaciones de Repartidores Unidos MX, Sí Convence, entre otros.

“Todos fueron escuchados, y sus opiniones forman parte de este dictamen. De igual forma, se enriqueció con la aportación de diputadas y diputados que, durante este periodo de sesiones, presentaron iniciativas convergentes”, aseguró la diputada.

El dictamen, resumió, reconoce el derecho de los trabajadores por plataforma digital a contar con seguridad social y prestaciones, incluidas atención médica, seguros de riesgos laborales, pensiones, incapacidad y otros beneficios como el pago de indemnizaciones por despido injustificado, reparto de utilidades y derecho a vivienda.

También tendrán el derecho a la sindicación y negociación colectiva, con lo que se busca garantizar a los trabajadores de las plataformas el derecho a organizarse sindicalmente y a la negociación colectiva para mejorar sus condiciones laborales.

Se establecen límites para evitar largas horas de trabajo sin periodos de descanso y se transparenta el pago y las tarifas de las empresas, por lo que estarán obligadas a explicar de manera clara cómo se calculan los pagos y las comisiones.

<https://www.24-horas.mx/2024/12/10/por-unanimidad-diputados-aprueban-regular-trabajo-por-aplicacion/>